Fondo de Bienestar Social y de capacitación de la Contraloría General del Departamento

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 4/11

CONTRATO	CPS-003-2023
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las fases de seguimiento, inspección, vigilancia y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del plan de trabajo establecido para vigencia 2023.
CONTRATISTA	LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ
CÉDULA	1.090.370.464
PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	004 del 20 de enero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	004 del 23 de enero de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR CONTRATO	$33.000.000
PLAZO	ONCE (11) MESES
ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO DEL INFORME	23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2023

En el ejercicio de la supervisión del contrato CPS-003-2023, proceso a certificar que han sido prestados servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las fases de seguimiento, inspección, vigilancia y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del plan de trabajo establecido para vigencia 2023, en el cual se cumplió con las obligaciones asignadas a la contratista en el contrato.
El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015).

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo le muestra a nuestra entidad Contraloría General del Departamento Norte de Santander, un panorama amplio y de seguimiento continuo, cuyo propósito principal es promoción y la prevención

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 4/11

de riesgos laborales, además de dar a conocer desde el aspecto legal, los requisitos que debemos cumplir como entidad y como funcionarios. Esto nos permite garantizar una adecuada organización que comprende: comunicación efectiva, compromiso general orientado a los logros de los objetivos del SG SST, disposición de los recursos necesarios, fomentar la participación activa de todos los trabajadores en procesos de instrucción y/o capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y ayude a generar una cultura de trabajo seguro.

Según las actividades que se encuentran en el plan de trabajo anual, se evidencia la ejecución de acuerdo a lo establecido para el mes de abril y mayo del presente año, realizadas por la contratista. Así mismo por medio del plan de trabajo se proyecta concientizar al personal sobre los efectos negativos que genera no tener en cuenta las recomendaciones, capacitaciones y/o demás actividades que se realicen. Es por eso que en el cronograma de actividades programadas se convoca a todo el personal o a quien corresponda de acuerdo a dicha programación, donde se aclara que en algún momento pudo surgir algún inconveniente que no haya permitido realizar la actividad y se haya reprogramado en otra fecha, con el acompañamiento del Arl, la caja de compensación y/o profesionales especialistas en sst que nos aportan de su experticia para el cumplimiento de los objetivosestablecidos y con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de nuestros funcionarios, contratistas y todos aquellos involucrados, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, identificando los peligros y evaluando los riegos, así como protegiendo la salud de los trabajadores y contratistas mediante la mejora continua del SG-SST.

De acuerdo a lo anterior, se considera procedente la realización del pago pactado en el contrato, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), entregada por el contratista para el cobro respectivo, mediante la cual manifiesta el encontrarse al día con los pagos obligatorios por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensión. Dicha certificación la acompaña el soporte de pago de la planilla de recaudo Integrado de Seguridad Social y Parafiscal No. la planilla de abril 4501522558 con fecha de pago del 30 de mayo de 2023.

Se rinde el presente informe en San José de Cúcuta a los treinta (30) días de mayo 2023.

Martha Lucia Acelas Paez
Supervisor Contrato CPS-003-2023.